



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 323/2010.

Demandante/s: M.<sup>a</sup> Ángeles Bravo Izquierdo.

Demandado/s: C&C Dinves, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 323/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Bravo Izquierdo contra la empresa C&C Dinves, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, M.<sup>a</sup> Ángeles Bravo Izquierdo, frente a C&C Dinves, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.835,34 euros de principal (incluidos los intereses de demora) más 184 euros en concepto de intereses y 184 euros para costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a M.<sup>a</sup> Ángeles Bravo Izquierdo, C&C Dinves, S.L. y Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)